

M. J. S.

TO. VEIN-
S. AÑO DE
TOS Y CIN-

El Comendador y Comunidad del Convento
del R. y Militar Orden de nra. S. de La
Merced, desta Ciu. ante V. S. Con el mayor
obsequio, Dize, Constante es a V. S. como
en dho Conu. a sus expensas hizo con-
struir un Relox, Unicom. Con el fin de
que los moradores en las inmediaciones
de dho Conu. y los de la Parnochial de
S. Rpl. pudiesen alivio de oír las Oras
para su Gobierno, y hauendo servido
muchos años, como es publico, hallegado
el caso de descomponerse ental Exceso
queno se puede reducir a su colocacion,
y continuando dho Conu. En el referido
alivio de dhos moradores, pretende con-
struir de nuevo dho Relox, lo que no le es
posible Costear Entodo, y si le es Indispen-
sable, Ocurra a pedir Limosna a los Vn-
hechores; y Siendo V. S. P. desta Republica

de la orilla, salvador
Juan Martinez Joseph
dore en ella ante V. S.
Indim. deuido = De
los feriles y puxantes que
recurado en el campo
este que se espera me
abundante cosecha
feliz con que se hallan
se por haber sembra-
y Ocurra a su prenta ma-
es que usando V. S. al
se facilita algun
del precio de la obra
se para satisfarlo
sea la cosecha por lo

nos se digne que des-
A V. S. Con igual ren-
lucro de nos libre la porcion de trigo que V. S. tenga por
conveniente la que nos obligaremos a satisfazer en
el citado tiempo asegurando su importe de man-
comun con hipotecas seguras y libres para que
por este medio podamos tener algun alivio, cuyo
singular favor esperamos recebir de las caritativas

